



**CONVENIO PARA EL PROYECTO “DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE TRES AREAS DE CASOS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, CHIMBORAZO Y AZUAY” - CEDIA Y LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO - ESPE.**

**COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente Convenio, el Dr. Villie Morocho Zurita, Director Ejecutivo de CEDIA, a quien en adelante se denominará “el CEDIA”, por una parte; y, por otra, el Grab. Carlos Modesto Rodríguez Arrieta, en su calidad de Rector de la Escuela Politécnica del Ejército - ESPE, a quien en adelante se denominará “La Universidad”.

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

Entre los fines de CEDIA, está el fomentar y coordinar proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación para el desarrollo de aplicaciones de tecnología avanzada en las áreas de las tecnologías de información enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad ecuatoriana. También CEDIA debe promover el desarrollo de nuevas aplicaciones entre sus miembros; además, es de interés de CEDIA la colaboración entre sus miembros, facilitada e impulsada por aplicaciones que demanden el uso de la RedCEDIA.

CEDIA convoca regularmente a los investigadores de las instituciones miembros a participar del Concurso Ecuatoriano en Redes Avanzadas (CEPRA) para recibir fondos de cofinanciamiento para el desarrollo de proyectos. El propósito del CEPRA es el apoyar el desarrollo de aplicaciones avanzadas que requieran de los anchos de banda y características de red ofrecidas por RedCEDIA, que contribuyan a la comunidad científica y tecnológica del país, y que permitan establecer vínculos entre los investigadores de las instituciones miembros de CEDIA.

**SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

1.- La Ficha Técnica del Perfil del Proyecto “DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE TRES AREAS DE CASOS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, CHIMBORAZO Y AZUAY”

2.- Oficio No. D.E.C.28-2012, mediante el cual se solicita los desembolsos, para la ejecución del presente proyecto.

**TERCERA.- OBJETO.-**

El objeto del presente Convenio es el de desarrollar el proyecto “DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE TRES AREAS DE CASOS EN LAS



PROVINCIAS DE PICHINCHA, CHIMBORAZO Y AZUAY”, ganador de la 6ta. Convocatoria CEPRA 2012 presentado por la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE), Escuela Politécnica del Chimborazo (ESPOCH), Universidad de Cuenca (UCuenca).

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

1.- El CEDIA asume las siguientes obligaciones:

El CEDIA verificará que los recursos entregados sean utilizados con base al presupuesto aprobado y de acuerdo a lo establecido en el Proyecto y a satisfacción del CEDIA; y

Financiar en parte el Proyecto “DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE TRES AREAS DE CASOS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, CHIMBORAZO Y AZUAY”, presentado por la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE), Escuela Politécnica del Chimborazo (ESPOCH), Universidad de Cuenca (UCuenca), por el equivalente a TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 30.000,00).

2.- LA UNIVERSIDAD asume las siguientes obligaciones:

Desarrollar el proyecto en conjunto con las Universidades que integran el proyecto, según el cronograma que se adjunta al presente Convenio y según las especificaciones constantes en el mismo.

Entregar a la finalización del plazo contractual los documentos que justifiquen los gastos realizados con cargo al aporte del CEDIA, cuyos recursos podrán ser auditados en cualquier momento.

Los recursos y especies que las partes aportan para la ejecución del proyecto se invertirán exclusivamente en los rubros establecidos en el Presupuesto de los distintos componentes y actividades del Proyecto.

**QUINTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.-**

La Universidad ha de nombrar al Director Investigador del proyecto que será el responsable del buen desenvolvimiento de este convenio.

La Universidad, previo a la entrega de los recursos por parte del CEDIA, abrirá una cuenta contable independiente y específica para el manejo de los recursos del Proyecto, o un auxiliar extracontable, de ser el caso, en el cual se contabilizará el aporte del CEDIA. Los egresos con cargo a esta cuenta serán autorizados por el Director Investigador de LA UNIVERSIDAD. En las facturas de todos los gastos que incurran el proyecto deberá colocarse mediante un sello la leyenda “Cofinanciado por CEDIA”.